

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN N°146/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**INC: UNIDOS PLOTTIER PUEDE S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015 EXPTE. N° 1279/15)**' Exp. 1320/2015 del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **UNIDOS PLOTTIER PUEDE** para la categoría **INTENDENTE PLOTTIER**.

Que conforme surge de fs. 28 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa del candidato y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el **PARTIDO JUSTICIALISTA**.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

RESUELVO: I I) OFICIALIZAR supeditado al oportuno reconocimiento de la agrupación política, al Candidato propuesto que a continuación se detalla:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	LUCAS EMANUEL RIQUELME	DNI- EA 30823984	LUCAS RIQUELME

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del

Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al
archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 146 - F° _____ Año 2015
- Tomo V

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria Electoral Provincial